

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

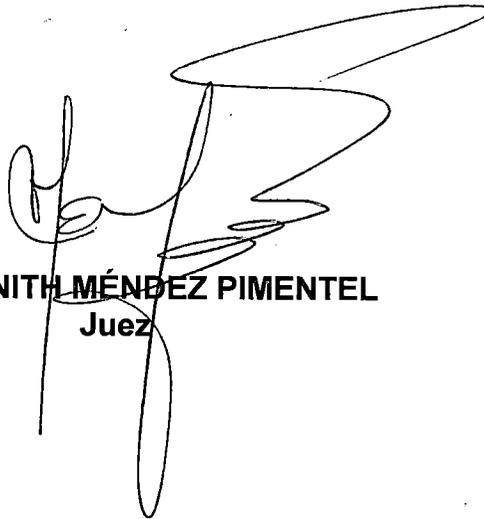
Bogotá, D.C., 15 JUN. 2022

REF. SUCESIÓN, 2018-00504

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone;

1. Tener en cuenta que la auxiliar de la justicia designada como partidora en audiencia del 23 de febrero de 2022, acepto el cargo encomendado.
2. Correr traslado del trabajo de partición allegado al plenario por la partidora designada en audiencia celebrada el 23 de febrero de 2022, por el término legal de cinco (05) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C. G. del P.
3. Señalar como honorarios definitivos a favor de la partidora, el valor equivalente a siete (7) SMLMV, los que deberán ser cancelados por los interesados a prorrata.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez